COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 17 de marzo de 2017.

ORDEN PARTICULAR Nº: 154.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de marzo de 2017, que hace referencia a la Contratación Directa N° 13/2017 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos del GAM – Ad Referéndum;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2017 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos del GAM – Ad Referéndum, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 13/2017, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos del GAM – Ad Referéndum, para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de la siguiente empresa:

- H-SAM de Hilario Saucedo Martínez, con RUC 1318078-9, en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4 por la suma de Gs. 20.464.467.- (Guaraníes Veinte millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 20.464.467.- (Guaraníes Veinte millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete).

2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF Nº 4 de la FAP, Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

CRAL BRIG AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA